

GGE-106

MEMORANDO

Florencia, 23 de septiembre de 2025

PARA: GG/ LUIS ENRIQUE TRUJILLO LOPEZ, Gerente General
GC/ FREDY HERNÁN TEJADA TEJADA, Gerente Comercial
SG/ LIBARDO RAMON POLANIA, Secretario General
GP/ VIVIANA ANDREA RAMOS SANTAFE, Gerente de Proyectos (E)
CI/ NATALIA ANDREA NUNEZ RIVERA, Jefe Oficina de Control Interno
GC/ JOAN SEBASTIÁN OSORIO PAREDES, Jefe Revisiones Internas
GC/ MARLIO AUGUSTO CORREA DUSSAN, Administrador de contratos
GGE/ GUILLERMO VACA ALVARADO, Administrador
GGE/ DANIEL ENCISO MAHECHA, Ingeniero Contratista
GGE/ MILENA DAMIAN SANTOS, Analista
GGE/ ROBINSON ALBERTO D.JARAMILLO LONDOÑO, Apoyo Profesional

DE: GGE/JAIME ZAPATA FRANCO, Gerente Gestión Energética (E)

ASUNTO: Modificación de fecha de implementación – Medidores certificados y exclusión de medidores ciclométricos.

Cordial Saludo,

Dando continuidad al Memorando GGE-094 del 21 de agosto de 2025, en el cual se comunicó la adopción de medidores de energía eléctrica certificados y alineados con las normas técnicas nacionales e internacionales, me permito informar que, por razones de orden técnico y operativo, se modifica la fecha de inicio de dicha implementación a partir del 1 de octubre de 2025.

Esta modificación obedece a un preocupante incremento en los reportes y evidencias de defraudación de fluidos energéticos asociados al uso de medidores ciclométricos, los cuales, como ya fue señalado, presentan serias vulnerabilidades frente a manipulaciones indebidas.

En este sentido, y como medida preventiva para garantizar la integridad del sistema de medición y proteger los derechos de los usuarios, **a partir del 1 de octubre de 2025 se dejarán de recibir, instalar o autorizar medidores que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo expresamente los medidores con registrador ciclométrico**, los cuales no serán aceptados bajo ninguna circunstancia por la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.

Reiteramos que esta decisión se enmarca en lo estipulado por el artículo 144 de la Ley 142 de 1994 y demás normativas vigentes, y tiene como fin seguir avanzando hacia un sistema de medición más seguro, confiable, preciso y resistente a fraudes o manipulaciones.



Vigilado
Superservicios

Generadores de desarrollo

Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - Florencia Caquetá

Líneas telefónicas: (608) 436 6400 – 350 211 8707

WhatsApp - Reconexiones 317 447 4437

www.electrocaqueta.com.co

Agradecemos su atención y solicitamos su colaboración para la divulgación inmediata de esta modificación entre usuarios, proveedores, contratistas, ingenieros electricistas y demás actores involucrados.

Sin otro particular,

Cordialmente,



JAIME ZAPATA FRANCO
Gerente Gestión Energética (E)
Memorando GG-GA-150.18/035 del 10/09/2025



SC-7246-1



Vigilado
Superservicios

Generadores de desarrollo
Carrera 1 No. 35-99 Barrio El Cunday - Florencia Caquetá
Líneas telefónicas: (608) 436 6400 – 350 211 8707
WhatsApp - Reconexiones 317 447 4437
www.electrocaqueta.com.co